



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 355/2024/OGA RELATIVO A ELABORACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO EJERCICIO 2025.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En cumplimiento del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente;* mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2020 se aprobaron las directrices de elaboración y seguimiento del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que tienen por objeto establecer el contenido y el procedimiento de elaboración y aprobación, publicidad, evaluación y seguimiento del mismo.

II.- El Director General de Organización en el ejercicio de las funciones que fueron definidas en el propio Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de junio del año 2020, remite con fecha 28 de noviembre de 2024, a los Órganos Directivos y Jefaturas de Servicio de las diferentes Áreas municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, solicitud de relación de iniciativas de modificación, actualización o nueva propuesta de aprobación de ordenanzas y reglamentos que pretenden ser abordadas en el ejercicio 2025 en cada uno de sus ámbitos.

III.- Concluido el plazo para la remisión de las iniciativas de referencia el pasado día 16 de diciembre de 2024, constan recibidas las siguientes propuestas de iniciativas normativas que pretenden ser abordadas en el ejercicio 2025:

1.- AREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA **-DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN**

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Ordenanza Administración Electrónica	Dirección General De Organización	Actualizar la ordenanza aprobada al día de la fecha adaptándola a las normas en vigor en las materias sobre las cuales versa la Ordenanza.	Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2014 BOP nº. 52/2015 de 24 de abril Texto consolidado 24/04/2015	Se prevé crear un grupo de trabajo a lo largo del primer trimestre del año 2024 y tener la norma aprobada en el último trimestre del año 2025.

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Reglamento de Atención Ciudadana	Dirección General de Organización	1) Regular los principios, modalidades y niveles de la atención ciudadana, estableciendo unas pautas comunes en relación con la organización y características de la información a suministrar a la ciudadanía. 2) Recoger el marco de los servicios de atención, los derechos y obligaciones de los empleados municipales y de las personas usuarias de dichos servicios, estableciéndose un régimen sancionador en el caso de incumplimientos de éstas últimas.	En estudio la normativa de Prevención de Riesgos Laborales	Primer Semestre de 2025

SERVICIO DE SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos	Dirección General de Organización	Modificar el ámbito competencial de los Distritos, revisar la estructura administrativa de los mismos, eliminar el lenguaje no inclusivo	Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad (Bop nº 045/2005)	Aprobación en el tercer cuatrimestre de 2025
---	-----------------------------------	--	---	--

-DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA

Emite informe señalando que *“Desde la Dirección General de Tecnología no hay prevista ninguna iniciativa de modificación, actualización o nueva propuesta de aprobación de ordenanzas y reglamentos para el ejercicio 2025”*.

-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Emite informe en el plazo concedido señalando que *“Tenemos previsto modificar la normativa de control horario y algún otro documento interno de gestión de RRHH, pero hablado con el Director, no se consideran en esta institución Reglamentos y por tanto no tendrían que ir en el plan normativo”*.

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Emite informe en el plazo concedido señalando que *“Este servicio no tiene previsto realizar ningún trabajo normativo en 2025.”*

-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO

Emite informe en el plazo concedido señalando que *“la Asesoría jurídica municipal, una vez aprobado su nuevo Reglamento en el presente año, no prevé la ejecución de nuevas iniciativas normativas en 2025.”*

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE publicado en el BOP núm. 9, de 18 de enero de 2006, en la redacción resultante de la modificación publicada en el BOP núm. 68 de 5 de junio de 2023.	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	Adecuar la normativa reguladora del funcionamiento del Pleno a la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y mejorar la regulación existente.	ESTATUTO DEL CONCEJAL Y DEL LOS GRUPOS POLÍTICOS , publicado en el BOP núm. 25, de fecha 17 de febrero de 2006. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE , publicado en el BOP núm. 074, de fecha 19 de mayo de 2006	Aprobación inicial en el primer semestre de 2025
--	------------------------------	---	---	--

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

-COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Ordenanza reguladora para el ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos	Ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía usuaria de esta actividad y mejorar la gestión de la actividad realizada en el mismo, se requiere de la modificación y adaptación de una buena parte del contenido de la actual Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife	Ordenanza reguladora para el ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife aprobada por acuerdo del Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, y modificada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014	Primer trimestre del ejercicio 2025

-DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Reglamento que regule la composición, organización y funcionamiento del Consejo municipal de clima y energía del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.	Continuar con la tramitación de esta iniciativa, a fin de dar cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Acción para el clima y la energía sostenible de Santa Cruz de Tenerife (PACES). Acción que precisa la creación de un órgano colegiado de amplia representación que actúe como observatorio y medio de amplificación de las medidas hacia el sector privado en general.		Culminar los trámites en la anualidad 2025.
Reglamento del servicio de los cementerios.	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.	Ante la finalización de la concesión administrativa de gestión y explotación del servicio de cementerios municipales, se precisa aprobar con carácter previo el nuevo Reglamento que defina el servicio de cementerios, conforme a la normativa en materia de sanidad mortuoria, cementerios y servicios funerarios.	Reglamento del servicio de los cementerios.	Iniciar y culminar los trámites en la anualidad 2025.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS

-COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD.

-DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Emite informe señala que *“NO existe previsión alguna de impulsar durante el 2025 actualización y/o modificación de Ordenanzas o Reglamentos municipal o de aprobación de nuevos textos normativos.”*

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

-COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Derecho de Apertura.	Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Necesaria actualización de la normativa e introducción de una suspensión temporal de la vigencia de la tasa para las actividades inocuas y molestas en los tramos vinculados a actividades inferiores o iguales a 200 metros.	Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Derecho de Apertura	Expediente iniciado en abril 2023. Se estima aprobación en 2025. Entrada en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.
Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público en los Actos Realizados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas	Órgano a quien corresponda	Pendiente de confirmación (Adaptación a las normas reguladoras del Otorgamiento demanial del dominio público de carácter anual con motivo de actos realizados por el OOAA de Fiestas y Actividades Recreativas MEDIANTE SUBASTA.)	Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público en los Actos Realizados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas	Expediente NO INICIADO . Se estima su aprobación en 2025. Entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación.
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA (TASA o PPPNT) POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS COMPETENCIA MUNICIPAL	PENDIENTE DE LLEGAR OFICIALMENTE DATOS DESDE EL ÁREA DE SERVICIOS PUBLICOS COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS	REGULACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CONFORME EL MANDATO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR.	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	Expediente NO INICIADO . Se estima su aprobación en 2025. Entrada en vigor el día 1 de enero de 2026

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN	Servicio de Recaudación	• Adaptarla a la organización y circunstancias propia de la corporación. • Cumplir con la normativa en materia de Administración Electrónica y Protección de datos de Carácter Personal. • Cumplir con el compromiso de avanzar en una mejora de las comunicaciones a los contribuyentes para facilitar la comprensión del lenguaje administrativo, de forma que el literal de los documentos más habituales sea más comprensible y sencillo para sus destinatarios. • Dar cobertura normativa a los sistemas de asistencia virtual.	Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.	Segundo semestre de 2025
--	-------------------------	--	--	--------------------------

- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PATRIMONIO

El Servicio de Patrimonio informa que “tiene previsto incidir sobre la siguiente normativa:”

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de quioscos en la vía pública	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación	1) Adaptar la normativa a la vigente regulación en materia de patrimonio de las Administraciones Públicas. 2) Proponer una modernización del citado cuerpo normativo, comprometido con los actuales valores socioculturales y económicos, incentivando la ocupación del dominio público, sometiendo a licitación pública los espacios públicos, etc. 3) Regular ciertas tipologías de quioscos carentes de regulación jurídica municipal.	Ordenanza municipal reguladora de la instalación de quioscos en la vía pública (BOP nº 128/1995, de 20 de octubre de 1995).	Primer semestre de 2025.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Modificación de las Normas Provisionales relativas a la Cesión gratuita de Locales e Instalaciones, modificación del Decreto que modifica la norma 22ª del antedicho cuerpo normativo y, por último, la modificación de la regulación de la cesión gratuita de equipos informáticos y mobiliario.	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación	1) Establecer las bases de un régimen jurídico contundente, modernizado y unificado, procediendo a la fusión de las tres citadas normativas, articulando un procedimiento ágil y eficaz en cesiones de bienes, temporales y gratuitas por parte del Ayuntamiento, a entidades públicas y privadas, redundando en beneficio del interés general, mediante movimientos asociativos o vecinales. 2) La posibilidad de someter a concesión demanial, a través de la explotación como bar-cafetería, de instalaciones que hayan sido objeto de cesión a entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la citada normativa, mediante licitación pública.	1) Normas Provisionales de desarrollo del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en lo relativo a la Cesión gratuita de Locales e Instalaciones (BOP 113/2012, de 27 de agosto). 2) Decreto de Modificación de la norma número 22 del antedicho cuerpo normativo, (BOP 77, de 12 de junio de 2013). 3) Regulación que ha de regir la cesión gratuita de equipos informáticos y mobiliario a favor de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP 132/2006, de 15 de septiembre).	Segundo semestre de 2025.
Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la actividad de venta fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades comerciales en la vía pública, espacios públicos o zonas públicas municipales	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación	Proponer una regulación jurídica integral, que aborde un procedimiento y las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad de venta ambulante, buscando adoptar medidas que se correspondan con los principios inspiradores de la actividad comercial, respetando los legítimos derechos de los consumidores y usuarios y, por último, llevar a cabo una regulación de los usos concurrentes de la vía pública en relación a esta actividad.	Ordenanza municipal reguladora de la actividad de venta fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades comerciales en la vía pública, espacios públicos o zonas públicas municipales (BOP, 259/2008, de 31 de diciembre de 2008).	Segundo semestre de 2025.

SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA

En el plazo previsto el Servicio de Gestión Presupuestaria informa que *“Por medio del presente, respecto a la relación de iniciativas de modificación, actualización o nueva propuesta de aprobación de ordenanzas y reglamentos que se tengan previsto modificar para el ejercicio 2025, se ha de informar que el Servicio de Gestión Presupuestaria únicamente actualiza las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, marco normativo responsabilidad de este Servicio, cada vez que es objeto de modificación y con motivo de la aprobación anual del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento. En este sentido indicar que está siendo objeto de tramitación el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2025, que comprende, entre otros documentos, las Bases de Ejecución para dicho ejercicio. De cualquier forma se detallan los datos correspondiente a la previsión de dicha norma para el ejercicio 2026.”

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento 2026	Concejalía de Hacienda	Adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión	Bases de Ejecución vigentes así como instrucciones, comunicaciones de desarrollo de las mismas.	Sept- Dic. 2025

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA

- DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE DEPORTES **SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA**

Emite informe en el plazo concedido señalando que *“en lo relativo a la propuesta de creación o modificación de textos normativos del ámbito competencial del Servicio de Deportes, se pone de manifiesto que por parte de este Servicio gestor no se va a proceder a elevar propuesta a este respecto.”*

ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Emite informe en el plazo concedido señalando que *“A la vista de la transformación del OAFAR a Entidad pública empresarial local, la única modificación prevista es la de la Ordenanza fiscal, cuya iniciativa no corresponde a la EPEL habida cuenta de que carece de potestad tributaria, a cuyos efectos se ha puesto de manifiesto a la COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA.”*

-DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejo Rector del OAC	Actualizar los estatutos para adaptar su contenido a la organización actual del Organismo, así como para completar lagunas que se han detectado en sus contenidos y especialmente adaptar los mismos a la normativa vigente sobre el ejercicio de las funciones de contabilidad.	Los vigentes estatutos del OAC (BOP número 152, de 29 de octubre de 2004	Se pretende acometer la modificación durante el primer semestre del año 2025

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

-DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

TÍTULO Y TIPO NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, traslado, estancia y custodia en el depósito municipal de vehículos	Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias	De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las contraprestaciones por el uso del servicio que se regula, que se denominarán genéricamente como «tarifas», deben tener la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.	Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública con grúa y permanencia en el depósito municipal.	Inicio del expediente: Febrero 2025

-DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

TÍTULO Y TIPO NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
-------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER CON APARATO TAXÍMETRO	CONCEJALÍA DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Dar cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo plenario de fecha 22/03/2024	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER CON APARATO TAXÍMETRO APROBADA DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENARIO DE 22/12/2023	CONSULTA PÚBLICA PREVIA: ENERO 2025
APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZBE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Establecer los criterios de acceso, circulación y estacionamiento en la zona de bajas emisiones (ZBE) del término municipal de Santa Cruz de Tenerife con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera procedentes del tráfico rodado como origen más importante de los niveles de contaminación de efecto local de la ciudad, y en cumplimiento de la obligación contenida en la ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.	NO AFECTA	APROBACIÓN INICIAL: ABRIL 2025
APROBACIÓN ORDENANZA DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA (SER)	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Implantar un Servicio de regulación de estacionamiento (SER) como instrumento para alcanzar la equitativa distribución de un recurso escaso como es el espacio destinado al estacionamiento en la vía pública entre todos los ciudadanos.	NO AFECTA	CONSULTA PÚBLICA PREVIA: MARZO 2025
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Introducir cambios en la Ordenanza vigente relativos a: -Autorizaciones de ocupación de vía pública. -Criterios de uso de reserva de vía pública de carga y descarga. -Criterios de usos de reserva de vía pública para recarga de vehículos eléctricos. -Criterios de regulación de Vados.	ORDENANZA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE APROBADA DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO PLENARIO DE 22/12/2023	CONSULTA PÚBLICA PREVIA: MARZO 2025

7.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Emite informe en el plazo concedido señalando que *“Tras girar consulta a los distintos Servicios del Organismo Autónomo, se les informa que no se tiene previsto la tramitación de nuevos instrumentos normativos (ordenanzas) o modificación de las vigentes.”*

8.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES

-DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

SERVICIO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TÍTULO Y TIPO NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Bases específicas por las que se regula la concesión de subvenciones para fomentar y apoyar programas ejecutados por entidades sin ánimo de lucro en el marco de la planificación municipal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (piom)	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.	-Ajustar las bases a la nueva Ordenanza de Subvenciones. -Establecer procedimientos más claros y simples tanto para el Ayuntamiento como para las entidades	BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR Y APOYAR PROGRAMAS EJECUTADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PIOM), aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de mayo de 2019 (BOE 74/2019, de 19 de junio).	2025
ESTATUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL LGTBI	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.	Adaptación de los Estatutos al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Estatutos del Consejo Municipal LGTBI aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de 22 de septiembre de 2014 (BOP 141, 27 de octubre).	2025
ESTATUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.	Adaptación de los Estatutos al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Estatutos del Consejo Municipal de las Mujeres aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de 9 de diciembre de 2014 (BOP 1/2015, de 2 de enero).	2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia		Iniciación durante 2025
Ordenanza Municipal reguladora de la prestación del Servicio de Educación Infantil a la primera infancia (0 a 3 años) en las Escuelas Infantiles municipales	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación del Servicio de Educación Infantil a la primera infancia (0 a 3 años) en las Escuelas Infantiles municipales		Iniciación durante 2025



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Bases específicas por las que se regula la concesión de Subvenciones de Cooperación Social a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales municipales	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases específicas por las que se regula la concesión de Subvenciones de Cooperación Social a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales municipales		Iniciación durante 2025
Bases específicas por las que se regulan las ayudas individuales para personas con discapacidad	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases específicas por las que se regulan las ayudas individuales para personas con discapacidad		Iniciación durante 2025
Bases específicas reguladoras de las actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases específicas reguladoras de las actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo		Iniciación durante 2025
Bases por las que se regula la gestión municipal de Ayudas Individuales de Tercera Edad	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases por las que se regula la gestión municipal de Ayudas Individuales de Tercera Edad		Iniciación durante 2025

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.*

En el mismo sentido la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, después de la modificación operada por la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, en su artículo 25 dispone que *“1. El Gobierno aprobará anualmente un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legislativas o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.”*

II.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno en cuyo ámbito de aplicación incluye en su artículo 2.1.d) a los ayuntamientos, y dispone en el artículo 22 que *“1. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias hará pública y mantendrá actualizada la información siguiente: A) El programa legislativo del Gobierno, en el que se incluirán los anteproyectos de ley cuya elaboración, tramitación y aprobación están previstos de acuerdo con el programa de gobierno, así como un informe semestral de seguimiento y de las modificaciones que se hayan acordado”.*

Añade la Disposición adicional séptima referente a las Normas aplicables a las entidades insulares y municipales que *“1. La aplicación de los principios y previsiones contenidas en esta ley respecto de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a los cabildos insulares y los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, a los*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



organismos autónomos, entidades empresariales, fundaciones, sociedades mercantiles y consorcios vinculados o dependientes de los mismos, así como las asociaciones constituidas por cualquiera de los anteriores, se establecerá en las respectivas disposiciones legales y reglamentarias reguladoras de los mismos.”

A mayor abundamiento el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno que *“las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.”*

III.- De conformidad con el artículo 24.3 de la ley 7/2015, de Municipios de Canarias, *“El Alcalde será el órgano competente para la elaboración, actualización y publicación de la información que debe hacerse pública en la página web de la corporación, tanto de la relativa al Ayuntamiento como la referida a las demás entidades del sector público municipal”.*

IV.- Es competente para la aprobación del presente expediente la Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 124.4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en virtud del cual *“En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones: Dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le son atribuidas por esta ley, realice la Junta de Gobierno Local.”* Y el artículo 124.4.ñ) que dispone que le corresponde también *“Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.”*

Asimismo, el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de junio del año 2020, de aprobación de las directrices para elaborar el plan anual normativo, prevé que *“En el mes de enero de cada ejercicio presupuestario, se procederá por parte de la Dirección General de Organización y Régimen Interno a emitir informe propuesta de aprobación del Plan, previa información a los Concejales de Gobierno y equipo directivo, para su posterior elevación a la Alcaldía Presidencia para su aprobación.*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar, una vez se ha dado traslado previo a los Concejales de Gobierno y equipo directivo, como previsión normativa a elaborar o actualizar en el ejercicio 2025 por las diferentes Áreas, las siguientes normas:

1.- AREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA **-DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Ordenanza administración electrónica	Dirección General de Organización	Actualizar la ordenanza aprobada al día de la fecha adaptándola a las normas en vigor en las materias sobre las cuales versa la Ordenanza.	Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2014 BOP nº. 52/2015 de 24 de abril Texto consolidado 24/04/2015	Se prevé crear un grupo de trabajo a lo largo del primer trimestre del año 2024 y tener la norma aprobada en el último trimestre del año 2025.

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Reglamento de Atención Ciudadana	Dirección General de Organización	1) Regular los principios, modalidades y niveles de la atención ciudadana, estableciendo unas pautas comunes en relación con la organización y características de la información a suministrar a la ciudadanía. 2) Recoger el marco de los servicios de atención, los derechos y obligaciones de los empleados municipales y de las personas usuarias de dichos servicios, estableciéndose un régimen sancionador en el caso de incumplimientos de éstas últimas.	En estudio la normativa de Prevención de Riesgos Laborales	Primer Semestre de 2025

SERVICIO DE SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos	Dirección General de Organización	Modificar el ámbito competencial de los Distritos, revisar la estructura administrativa de los mismos, eliminar el lenguaje no inclusivo	Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad (Bop nº 045/2005)	Aprobación en el tercer cuatrimestre de 2025
---	-----------------------------------	--	---	--

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife publicado en el bop núm. 9, de 18 de enero de 2006, en la redacción resultante de la modificación publicada en el bop núm. 68 de 5 de junio de 2023.	Secretaría General Del Pleno	Adecuar la normativa reguladora del funcionamiento del Pleno a la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y mejorar la regulación existente.	Estatuto del concejal y de los grupos políticos , publicado en el BOP núm. 25, de fecha 17 de febrero de 2006. Reglamento de procedimientos sobre materias de competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife , publicado en el BOP núm. 074, de fecha 19 de mayo de 2006	Aprobación inicial en el primer semestre de 2025

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

-COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Ordenanza reguladora para el ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos	Ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía usuaria de esta actividad y mejorar la gestión de la actividad realizada en el mismo, se requiere de la modificación y adaptación de una buena parte del contenido de la actual Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife	Ordenanza reguladora para el ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife aprobada por acuerdo del Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, y modificada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014	Primer trimestre del ejercicio 2025
--	---	--	---	-------------------------------------

-DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Reglamento que regule la composición, organización y funcionamiento del Consejo municipal de clima y energía del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.	Continuar con la tramitación de esta iniciativa, a fin de dar cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Acción para el clima y la energía sostenible de Santa Cruz de Tenerife (PACES). Acción que precisa la creación de un órgano colegiado de amplia representación que actúe como observatorio y medio de ampliación de las medidas hacia el sector privado en general.		Culminar los trámites en la anualidad 2025.
Reglamento del servicio de los cementerios.	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.	Ante la finalización de la concesión administrativa de gestión y explotación del servicio de cementerios municipales, se precisa aprobar con carácter previo el nuevo Reglamento que defina el servicio de cementerios, conforme a la normativa en materia de sanidad mortuoria, cementerios y servicios funerarios.	Reglamento del servicio de los cementerios.	Iniciar y culminar los trámites en la anualidad 2025.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

-COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Derecho de Apertura.	Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Necesaria actualización de la normativa e introducción de una suspensión temporal de la vigencia de la tasa para las actividades inocuas y molestas en los tramos vinculados a actividades inferiores o iguales a 200 metros.	Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Derecho de Apertura	Expediente iniciado en abril 2023. Se estima aprobación en 2025. Entrada en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.
Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público en los Actos Realizados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas	Órgano a quien corresponda	Pendiente de confirmación (Adaptación a las normas reguladoras del Otorgamiento demanial del dominio público de carácter anual con motivo de actos realizados por el OOA de Fiestas y Actividades Recreativas mediante subasta.)	Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público en los Actos Realizados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas	Expediente no iniciado . Se estima su aprobación en 2025. Entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación.
Ordenanza fiscal reguladora de la (tasa o ppnt) por prestación del servicio de gestión de residuos competencia municipal	Pendiente de llegar oficialmente datos desde el Área de Servicios Públicos como servicio responsable del contrato de concesión para la recogida de residuos	Regulación de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal que regirá en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife conforme el mandato contenido en el artículo 11 de la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular.	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos.	Expediente no iniciado . Se estima su aprobación en 2025. Entrada en vigor el día 1 de enero de 2026

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación	Servicio de Recaudación	• Adaptarla a la organización y circunstancias propia de la corporación. • Cumplir con la normativa en materia de Administración Electrónica y Protección de datos de Carácter Personal. • Cumplir con el compromiso de avanzar en una mejora de las comunicaciones a los contribuyentes para facilitar la comprensión del lenguaje administrativo, de forma que el literal de los documentos más habituales sea más comprensible y sencillo para sus destinatarios. • Dar cobertura normativa a los sistemas de asistencia virtual.	Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.	Segundo semestre de 2025
--	-------------------------	--	--	--------------------------

- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PATRIMONIO

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de quioscos en la vía pública	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación	1) Adaptar la normativa a la vigente regulación en materia de patrimonio de las Administraciones Públicas. 2) Proponer una modernización del citado cuerpo normativo, comprometido con los actuales valores socioculturales y económicos, incentivando la ocupación del dominio público, sometiendo a licitación pública los espacios públicos, etc. 3) Regular ciertas tipologías de quioscos carentes de regulación jurídica municipal.	Ordenanza municipal reguladora de la instalación de quioscos en la vía pública (BOP nº 128/1995, de 20 de octubre de 1995).	Primer semestre de 2025.
Modificación de las Normas Provisionales relativas a la Cesión gratuita de Locales e Instalaciones, modificación del Decreto que modifica la norma 22ª del antedicho cuerpo normativo y, por último, la modificación de la regulación de la cesión gratuita de equipos informáticos y	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación	1) Establecer las bases de un régimen jurídico contundente, modernizado y unificado, procediendo a la fusión de las tres citadas normativas, articulando un procedimiento ágil y eficaz en cesiones de bienes, temporales y gratuitas por parte del Ayuntamiento, a entidades públicas y privadas, redundando en beneficio del interés general, mediante movimientos asociativos o vecinales. 2) La posibilidad de someter a concesión demanial, a través de la explotación como bar-cafetería, de instalaciones que	1) Normas Provisionales de desarrollo del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en lo relativo a la Cesión gratuita de Locales e Instalaciones (BOP 113/2012, de 27 de agosto). 2) Decreto de Modificación de la norma número 22 del antedicho cuerpo normativo, (BOP 77, de 12 de junio de 2013). 3) Regulación que ha de	Segundo semestre de 2025.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



mobiliario.		hayan sido objeto de cesión a entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la citada normativa, mediante licitación pública.	regir la cesión gratuita de equipos informáticos y mobiliario a favor de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP 132/2006, de 15 de septiembre).	
Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la actividad de venta fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades comerciales en la vía pública, espacios públicos o zonas públicas municipales	Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación	Proponer una regulación jurídica integral, que aborde un procedimiento y las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad de venta ambulante, buscando adoptar medidas que se correspondan con los principios inspiradores de la actividad comercial, respetando los legítimos derechos de los consumidores y usuarios y, por último, llevar a cabo una regulación de los usos concurrentes de la vía pública en relación a esta actividad.	Ordenanza municipal reguladora de la actividad de venta fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades comerciales en la vía pública, espacios públicos o zonas públicas municipales (BOP, 259/2008, de 31 de diciembre de 2008).	Segundo semestre de 2025.

SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA

En el plazo previsto el Servicio de Gestión Presupuestaria informa que *“Por medio del presente, respecto a la relación de iniciativas de modificación, actualización o nueva propuesta de aprobación de ordenanzas y reglamentos que se tengan previsto modificar para el ejercicio 2025, se ha de informar que el Servicio de Gestión Presupuestaria únicamente actualiza las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, marco normativo responsabilidad de este Servicio, cada vez que es objeto de modificación y con motivo de la aprobación anual del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento. En este sentido indicar que está siendo objeto de tramitación el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2025, que comprende, entre otros documentos, las Bases de Ejecución para dicho ejercicio. De cualquier forma se detallan los datos correspondiente a la previsión de dicha norma para el ejercicio 2026.”*

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
----------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento 2026	Concejalía de Hacienda	Adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión	Bases de Ejecución vigentes así como instrucciones, comunicaciones de desarrollo de las mismas.	Sept- Dic. 2025
--	------------------------	---	---	-----------------

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA

-DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejo Rector del OAC	Actualizar los estatutos para adaptar su contenido a la organización actual del Organismo, así como para completar lagunas que se han detectado en sus contenidos y especialmente adaptar los mismos a la normativa vigente sobre el ejercicio de las funciones de contabilidad.	Los vigentes estatutos del OAC (BOP número 152, de 29 de octubre de 2004	Se pretende acometer la modificación durante el primer semestre del año 2025

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

-DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

TÍTULO Y TIPO NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de inmovilización, retirada	Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias	De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las	Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública con grúa y permanencia en el	Inicio del expediente: Febrero 2025



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de vehículos de la vía pública, traslado, estancia y custodia en el depósito municipal de vehículos		contraprestaciones por el uso del servicio que se regula, que se denominarán genéricamente como «tarifas», deben tener la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.	depósito municipal.	
---	--	--	---------------------	--

-DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

TÍTULO Y TIPO NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro	Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Accesibilidad Universal	Dar cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo plenario de fecha 22/03/2024	Ordenanza municipal reguladora del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 22/12/2023	Consulta pública previa: enero 2025
Aprobación ordenanza municipal reguladora de la zbe de la ciudad de santa cruz de tenerife	Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Accesibilidad Universal	Establecer los criterios de acceso, circulación y estacionamiento en la zona de bajas emisiones (ZBE) del término municipal de Santa Cruz de Tenerife con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera procedentes del tráfico rodado como origen más importante de los niveles de contaminación de efecto local de la ciudad, y en cumplimiento de la obligación contenida en la ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.	No afecta	Aprobación inicial: abril 2025
Aprobación ordenanza del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (ser)	Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Accesibilidad Universal	Implantar un Servicio de regulación de estacionamiento (SER) como instrumento para alcanzar la equitativa distribución de un recurso escaso como es el espacio destinado al estacionamiento en la vía pública entre todos los ciudadanos.	No afecta	Consulta pública previa: marzo 2025
Modificación de la ordenanza de movilidad y seguridad vial en el municipio de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada del área de movilidad y accesibilidad universal	Introducir cambios en la Ordenanza vigente relativos a: -Autorizaciones de ocupación de vía pública. -Criterios de uso de reserva de vía pública de carga y descarga. -Criterios de usos de reserva de vía pública para recarga de vehículos eléctricos.	Ordenanza de movilidad y seguridad vial en el municipio de Santa Cruz de Tenerife aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 22/12/2023	Consulta pública previa: marzo 2025



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		-Criterios de regulación de Vados.		
--	--	------------------------------------	--	--

7.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES

-DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

SERVICIO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

TÍTULO Y TIPO NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
Bases específicas por las que se regula la concesión de subvenciones para fomentar y apoyar programas ejecutados por entidades sin ánimo de lucro en el marco de la planificación municipal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (PIOM)	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.	-Ajustar las bases a la nueva Ordenanza de Subvenciones. -Establecer procedimientos más claros y simples tanto para el Ayuntamiento como para las entidades	Bases específicas por las que se regula la concesión de subvenciones para fomentar y apoyar programas ejecutados por entidades sin ánimo de lucro en el marco de la planificación municipal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (PIOM), aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de mayo de 2019 (BOE 74/2019, de 19 de junio).	2025
Estatuto del consejo municipal LGTBI	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.	Adaptación de los Estatutos al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Estatutos del Consejo Municipal LGTBI aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de 22 de septiembre de 2014 (BOP 141, 27 de octubre).	2025
Estatuto del consejo municipal de las mujeres	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.	Adaptación de los Estatutos al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Estatutos del Consejo Municipal de las Mujeres aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de 9 de diciembre de 2014 (BOP 1/2015, de 2 de enero).	2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL

TÍTULO Y TIPO DE NORMATIVA	ÓRGANO PROMOTOR DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	NORMATIVA VIGENTE QUE SE VE AFECTADA	CALENDARIO EN SU CASO PREVISTO PARA LA TRAMITACIÓN
-----------------------------------	---	-----------------------------------	---	---



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia		Iniciación durante 2025
Ordenanza Municipal reguladora de la prestación del Servicio de Educación Infantil a la primera infancia (0 a 3 años) en las Escuelas Infantiles municipales	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación del Servicio de Educación Infantil a la primera infancia (0 a 3 años) en las Escuelas Infantiles municipales		Iniciación durante 2025
Bases específicas por las que se regula la concesión de Subvenciones de Cooperación Social a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales municipales	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases específicas por las que se regula la concesión de Subvenciones de Cooperación Social a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales municipales		Iniciación durante 2025
Bases específicas por las que se regulan las ayudas individuales para personas con discapacidad	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases específicas por las que se regulan las ayudas individuales para personas con discapacidad		Iniciación durante 2025
Bases específicas reguladoras de las actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases específicas reguladoras de las actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo		Iniciación durante 2025
Bases por las que se regula la gestión municipal de Ayudas Individuales de Tercera Edad	Instituto Municipal de Atención Social	Modificación de las Bases por las que se regula la gestión municipal de Ayudas Individuales de Tercera Edad		Iniciación durante 2025

SEGUNDO.- Una vez que se proceda a la aprobación del Plan Anual Normativo se remitirá a la Dirección General competente en materia de gestión del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo, y a las correspondientes Áreas afectadas por el Plan Normativo.

TERCERO.- El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma y habrá de ser publicado en la Intranet Municipal así como notificado a todos los Directores Generales y Gerentes de los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543247747143027 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>